

Proceso: Verbal de Pertenencia.

Demandante: Fidel Mateus Arguello.

Demandado: Tulio Roberto Barbosa, Fulver Barbosa, Martha Cecilia Barbosa, Alfonso Barbosa, Omar Barbosa Y Demas Personas Indeterminadas.

Radicado Juzgado de origen: 683274089001-2017-00047-00.

Radicado interno: 2023-00026-00.

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del señor Juez informando que en la fecha fue recibido del correo institucional del Juzgado Primero Civil del Circuito de Vélez – Santander, el oficio No. 429 mediante el cual se comunica que mediante auto de fecha 11 de octubre de 2023 se resolvió el conflicto de competencia propuesto por el Juzgado promiscuo Municipal de Güepsa, disponiendo que este último deberá seguir conociendo del trámite procesal.

Se consultó los estados electrónicos del Juzgado Primero Civil del Circuito de Vélez y se descargó la mencionada providencia del 11 de octubre de 2023.

Sírvase Proveer. San Benito (Santander), octubre 19 de 2023.



Olga Judith Corredor Diaz
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN BENITO - SDER.

PALACIO MUNICIPAL – CALLE 4 No. 2-40.

SAN BENITO – SANTANDER.

Correo electrónico: j01prmpalsanbenito@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Benito (Santander), veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022).

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Primero Civil del Circuito de Velez, en providencia del once (11) de octubre de dos mil veintitres (2023), mediante el cual se asignó la competencia para conocer del presente proceso al Juzgado Promiscuo Municipal de Guepsa.

Como quiera que el expediente en físico reposa en los archivos de ese Despacho, no hay lugar a su devolución.

CUMPLASE.

El Juez,



OSCAR ALEJANDRO PEREZ SAAVEDRA